

# Descripción de la Isla de Menorca

POR CASTIGLIONE

(1620)

EN Abril del año próximo pasado de 1928 adquirió el Ateneo Científico Literario y Artístico de esta ciudad, por el precio de 7 chelines y 6 peniques, de la Casa Thomas Philpot-Algernon Harold (Documentos históricos y libros raros), establecida en la Granley Gardons, n.º 110, de Londres, una hoja desglosada de un libro italiano, que hace referencia a nuestra Isla.

Por una nota escrita en lapiz en las guardas de este impreso se deduce que el autor del referido libro sería Castiglione; que se imprimiría en 1620, y que en el establecimiento londinense, a donde había ido a parar, era considerado el documento como rarísimo, ya que la nota dice: *Minorca by Castiglioni—1620—Very rare.*

El nombre del autor y la fecha de impresión debió sacarlos el librero, seguramente, de la portada del volumen al que pertenecería la hoja en cuestión ya que del texto de la misma nada se desprende respecto al particular.

Tuvo noticia el Ateneo de la existencia de este raro documento por mediación del Gobierno Militar de esta Isla al que fué ofrecido en venta por los citados libreros.

La hoja que nos ocupa, impresa en papel de hilo, mide 305 milímetros de altura por 215 de ancho. Su caja principal de impresión (tipo romano, cuerpo 12) mide 250 × 133 milí-

metros y lleva cuatro notas marginales (letra cuerpo 6). Su numeración paginal corre del 39 al 40 y por la signatura, *D 2*, que aparece al pié de la página impar, junto al reclamo è *chia*, se deduce que los pliegos del libro serían de los llamados duernos.

A la descripción de la Isla, plagada de inexactitudes, acompaña un mapa de la misma que corre parejas con el texto, como podrá comprobarse por la transcripción y traducción de la primera y por la reproducción fototípica del segundo.

He aquí el texto :

### DESCRITTIONE DELL'ISOLA DI MINORICA

L'ISOLA di Minorica posta nel medesimo mare Balearico, ò di Spagna, ò Mediterraneo, più verso a Leuante, è lontana da quella di Maiorica per Greco trenta miglia ; benchè Strabone scriue, che è discosto da Potentia, o Polentia città di Maiorica posta a Leuante, intorno a settanta stadi, que sono poco meno di noue miglia.

Ella è in tal modo situata, che quasi mostra sembianza di una tartaruga ; percioche da Tramontana, doue dicono santa Catherina, spunta fuori la testa ; & da Mezogiorno si vede stendere in mare la coda, & parimente si veggono dall'altre parte i piedi. Gira di circuito centocinquanta miglia, & è larga da Ostro in Tramontana (fino alla punta, c'ho detto, di Santa Catherina) sessanta miglia. E' lontana da terra ferma della parte di Ponente 160. mi-

Si gli antichi come i moderni Scrittore fanno che sia di minor grandezza questa Isola, & i più moderni vogliono che sia la metà meno.

glia, & haueua anticamente (secondo Tolomeo) due città, Iana, & Mago ; le quali sono in essere fino al di d' hoggi. Iana è posta verso Sirocco, & hoggi da gli habitatori è chiamata Citadella, & Mago è detta dal nome dell'Isola Minorica, essendo nel resto solamente rimasto il nome al porto, detto Porto Mago, & non (come altri scriuono) Magno, nè Mao, per le cagioni che addurrò più à basso. Questa Isola, quantunque sia molto minor di quella di Maiorica per grandezza di sito, per virtù non dimeno de gli habitatori, & per bontà del terreno ella non le è punto inferiore ; anzi scriuono, che qui si nodriscono maggiori branchi di bestiami grossi d'ogni specie, che in Maiorica ; ma particolarmente dicono, che vi si generano molto grandi, & di voce molto sonora. E' detta minorica (secondo il Vescouo Geronese nel 1. nel 2. & nel 6. del suo Paralipomeno) dalla minorità, cio è perch' ella è minore : si come l'altra, perch' è maggiore è chiamata Maiorica ; & soggiugne egli, che Minorica d'armi, e d' huomini è più copiosa che l'altra ; & ha un bellissimo porto, detto Mago da Magone Carthaginese il quale hanuto commandamento del Senato Carthaginese di partirsi di Spagna & di andare con l'essercito in Italia per congiungersi con Annibale ; partito dalle Gadi, o da Cadiz con l'armata, andò all' Isole Baleari ; doue, perche era il fine dell'autunno, sperò d'inuernare : & andato prima à Maiorica, gli Isolani con le frombole vennero come nimici ad incontrarlo, & così tirarono tanto gran numero di sassi alle nauì, che del tutto gli vietarono il pigliar porto. Per la qual cosa Magone andò à Minorica fertile per la bontà del terre-

Non più Mago, ma Maon è detto questo porto, tutto che sia vero, che pigliasse anticamente il nome di Mago, da Magone Romano.

« Mago porto in Minorica da chi così detta ».



no, ma di huomini, & d'armi non potente, come la maggiore : & senza contrasto entrò in porto, godendo le commodità, & ricchezze della città, & dell' Isola tutto quel verno : nel qual tempo (come recita Liurio nel lib. 8. della 3. Deca) condusse a' suoi stipendi due mila di quelli habitatori, & ampliando la città, ad essa & al porto lasciò il nome suo, che ancor dura fino al dì d'hoggi. Innanzi à Magone era arrivato prima in quest' Isola Hercole (come scrive il medesimo Vescouo al principio del 2. lib.) il quale partito d'Italia, & arriuato à queste Isole, dette Ginnasie, ò Ginnesie, dall' spe- rientia degli habitatori nel tirar di frombola, le chiamò Baleari. Vène egli prima all' Isola di Minorica, doue edificò vn tempio à Iano, à cui gli antichi soleuano consecrare in principij delle cose, presso Cittadella, la quale dal nome dell' istesso Dio egli chiamò Iana : & così fu chiamato fino à tempi di Tolomeo il porto di essa. Dicono gli Scrittori, che gli habitatori di queste Isole, andando alle guerre, portauano tre frombole, fatte (come vuole Strabone nel 3.) di giunchi. Con la prima si cingono il capo, con la seconda il corpo, & l'altra portano in mano ; pa però soggiugne, che sono huomini di pace. Nondimeno essendosi vna volta mossi alcuni pochi per l'interesse publico contra certi corsali di mare, Quinto Metello (per soprannome detto poi Balearico) essendo Console, venne ad assaltare queste Isole ; ma nell' accostarsi, gli fu forza coprire le sue nauì di cuoio, per deffendere i soldati da' sassi, que con le frombole da gli Isolani eran tirati. Al fine le prese, & il Senato Romano conosciuta

« Iana città in Minorica perche così detta »

la bontà del paese, vi mandò tre mila huomini ad habitare. Furono poi prese quest' Isole da' Pisani l' anno 1108. i quali confortati a questa impresa da Papa Pasqual II. vi tennero l' assedio sei mesi, & le presero. Ma intorno al 1250. furono di nuovo soggiogate da Iacopo Re d' Aragona, suocero di Alfonso X. Re di Marsiglia (\*), dopo il quale son peruenute per successione in mano di Filippo d' Austria Catholico Re di Spagna, & di tanti altri Regni; & sotto l' vbidientia di lui si riposano, vuen-do & osseruando in tutto i riti Spagnuoli. In queste Isole Baleari (ma non trouo in quale delle due specialmente) venne à morte Vocieno Montano Narbonese, Oratore dottissimo in ogni scientia, il quale scrisse molte cose, & qui fu confinato da Tiberio Imperatore.

Iacopo Beuter nella sua Cronica dice, che furono acquistate l'anno 1228.



Texto que traducido al castellano dice :

« Descripción de la isla de Menorca.

La isla de Menorca, situada en el mismo mar Baleárico, o de España, o Mediterráneo, hácia Levante, se encuentra distante de la de Mallorca, por el N. E., treinta millas a pesar de que Estrabon escriba que se halla separada de Pollensa, ciudad levantada en la costa oriental de Mallorca aproximadamente unos sesenta estadios que son algo menos de nueve millas.

Su forma es tal que casi aparenta la de una tortuga; ya que por la parte Norte, llamada Santa Catalina, sobresale la cabeza, por la del Mediodía estiende en el mar la cola, y por las otras partes realmente se ven aparecer las pa-

(\*) Léase: Castiglia.

tas. Mide de circuito cuatrocientas millas y tiene de largo desde el Sur al Norte (hasta la punta, de que he hecho mención, Santa Catalina) sesenta millas. Dista de tierra firme por la parte de Poniente 160 millas, y tenía antiguamente (según Tolomeo) dos ciudades, Iana y Mago, las cuales existen todavía en la actualidad. Iana se halla situada hacia el S. E. (Sirocco) llamada hoy por sus habitantes Ciudadela, y Mago toma el nombre de la isla de Menorca habiendo quedado solamente aquel nombre para designar su puerto, llamado Puerto-Mago, y no (como otros escriben) Magno ni Mao por las razones que aduciré más abajo. Esta Isla aunque sea mucho menor que la de Mallorca en cuanto a su extensión, por virtud de sus habitantes y por la bondad de su terreno no es inferior a aquella; se ha escrito que en ella se crían mayores rebaños de grandes animales de todas las especies que se crían en Mallorca; pero se hace notar particularmente que se engendran muy grandes y de voz muy sonora. Se la conoce por Minorica (según el Obispo Gerondés en el 1, 2 y 6 de su Parapomemo) por su pequeñez, es decir, por ser menor, así como a la otra por ser mayor es llamada Maiorica; y añade que Minorica en armas y hombres es más copiosa que la otra; y tiene un magnífico puerto, llamado Mago de Magone Cartaginés, quien recibió orden del Senado Cartaginés de salir de España y partir con su ejército para Italia para reunirse con Aníbal; salido de Gadí, o de Caliz (Cádiz) con su escuadra, llegó a las islas Baleares, en donde, por ser el final del otoño, resolvió in-

Si los antiguos como los modernos escritores hacen que esta Isla sea de menor extensión, los más modernos quieren que sea la mitad menos.

Mago, sino Mahón es llamado este puerto suponiendo que fuera verdad que tomase antiguamente el nombre de Mago de Magone Romano.

Mago puerto en Menorca.

vernar en ellas : fué primero a Maiorica, en donde los isleños, con sus hondas, le recibieron como a enemigo, y tiraron tan gran número de piedras a las naves que le obligaron a huir de aquel puerto. Por lo cual Magon se fué a Minorica fértil por la bondad del terreno si bien de hombres y de armas no tan poderosa como la mayor : y sin resistencia entró en el puerto gozando de la comodidad y riqueza de aquella ciudad y de la Isla todo el invierno : en cuyo tiempo (como narra Livio en el libro 8 de la 3. Deca) condujo a sus expensas dos mil de aquellos habitantes, ensanchó la ciudad y a esta y a su puerto le dejó su nombre, que aún dura en nuestros días. Antes de Magon había visitado esta Isla Hércules (como escribe el mismo Obispo al principio del 2. libro) quien habiendo salido de Italia y llegado a estas islas, llamadas Ginnasies o Ginnesies por la habilidad de sus habitantes en el manejo de la honda las llamó Baleares. Vino primeramente a la Isla de Minorica, en donde mandó edificar un templo a Iano, al que los antiguos solían consagrar el comienzo de todas las cosas, cerca de Ciudadela, la cual del nombre del mismo dios tomó el de Iana : y así vino llamándose su puerto hasta los tiempos de Tolomeo. Dicen los escritores que los habitantes de esta Isla, cuando iban a la guerra, llevaban tres hondas, hechas (como quiere Estrabón en el 3) de juncos. Con la primera se ceñían la cabeza y con la segunda la cintura, llevando la otra en la mano ; pero añade que son hombres pacíficos. Sin embargo habiéndose alzado, en cierta ocasión unos cuantos

Iana ciudad en Menorca porque es así nombrada.

contra ciertos corsarios, Quinto Melelo (por sobrenombre llamado después el Baleárico) siendo Cónsul vino a tomar estas Islas, pero al acercarse a ellas le fué preciso cubrir sus naves con cueros para defender sus soldados de las piedras que con las hondas los isleños les arrojaban. Por fin las conquistó y el Senado Romano, conocida la bondad del país, envió tres mil hombres para que las habitaran. Después fueron conquistadas por los Pisanos, en 1108, quienes auxiliados en esta empresa por el Papa Pascual III sostuvieron el asedio durante seis meses hasta que las tomaron. Pero hacia el año 1250 fueron de nuevo sojuzgadas por Jaime Rey de Aragón, suegro de Alfonso X Rey de Marsella (\*), después de lo cual han pasado a manos de Felipe de Austria Rey Católico de España y de tantos otros Reinos y bajo su obediencia descansan viviendo y observando en un todo los ritos españoles. En estas Islas Baleares (pero no puedo precisar en cual de las dos) vino a morir Vocieno Montano de Narbona, orador doctísimo en todas las ciencias y escritor fecundo confinado allí por el Emperador Tiberio.

« Iacopo Beuter »  
en su Crónica dice que  
fueron tomadas en el  
año 1228.

\* \* \*

El mapa de Menorca, grabado en cobre, que acompaña la transcripta descripción de la Isla y que encabeza el texto de referencia se halla encuadrado en un rectángulo apaisado de 143 x 105 milímetros.

Tanto el contorno de la Isla como sus indicaciones topográficas, para el que conozca los mapas actuales, son de una inexactitud manifiesta perdonable sin embargo si se tiene en cuenta que el autor tuvo, seguramente, a la vista y no se le

(\*) Castilla.



ocurrió rectificarlo otro plano grabado en 1570 por Giovanni Camotis, italiano también, (\*) en el que su autor denotó un completo desconocimiento del terreno que intentaba representar.

A pesar de todo Castiglione corrigió en su carta las orientaciones E y O, investidas por su antecesor, Camotis, equivocación aquella solamente explicable por no haberse dado cuenta al grabar la plancha, de que ejecutaba un dibujo negativo.

Por lo demás el grabado de Castiglione está mucho mejor perfilado, tratado, hasta cierto punto, con cariño.

Como se ve en la reproducción de la carta geográfica de Menorca, Castiglione representa la Isla tendida, en razón de su meridiano, de derecha a izquierda. En el ángulo superior derecho se lee el nombre de MINORICA encerrado en una elegante cartela y en el correspondiente inferior aparece la rosa de los vientos, indicándose en ella, con las iniciales de la nomenclatura italiana, los cuatro cardinales y los cuatro intermedios, nomenclatura que fué adoptada desde remota fecha por los navegantes de la raza latina y que se conserva todavía viva entre los menorquines :

Iniciales de los ocho rumbos que aparecen en la rosa náutica que lleva el mapa de Castiglione	Nomenclatura menorquina	Nomenclatura española
<b>T</b> (Tramontana)	Tramontana	N (Norte)
<b>O</b> (Ostro o Mezzo-giorno)	Mitjorn	S (Sur)
<b>+</b> (Levante)	Llevant	E (Este)
<b>P</b> (Ponente)	Ponent	O (Oeste)
<b>G</b> (Greco o Grecale)	Greca	NE (Nordeste)
<b>M</b> (Maestro o Mistrale)	Mestral	NO (Noroeste)
<b>S</b> (Sirocco)	Xelòc	SE (Sudeste)
<b>A</b> (Abrego o Libeccio)	Llebeitx	SO (Sudoeste)

(\*) En 1907 el Ateneo de Mahón adquirió este raro ejemplar del librero de Munich monsieur Nathan Rosenthal, que en 1908 dimos a conocer en nuestro « Compendio de Geografía e Historia de la Isla de Menorca » en su Capítulo I, página 5.

Aparecen, además, en la carta de Castiglione, rodeando la isla, una serie de delfines de colosales dimensiones, dos sirenas gigantescas y una barca entrando en el puerto de Mahón.

En cuanto a sus indicaciones topográficas están tomadas de la de Camotis de la cual, como hemos indicado ya, no es más que una copia más o menos fiel. En ella se indica, en el nombre de *Minorica* una gran ciudad (Mahón) junto a *Porto Magno*; *Citadella*, que su autor sitúa al E. y *Santa Catherina* (ciudad de la que no se tiene noticia) al N.

En medio de tantas incorrecciones propias de la época en que Camotis levantó la carta, sin duda, de memoria, época en que estaba atrasadísima la cartografía, viene a demostrarnos que el puerto de Mahón, que ya gozaba fama universal, era lo único que diera nombradía a la isla de Menorca.

No nos estraña que todas esas inexactitudes fueran cometidas en el siglo XVI y se repitieran a principios del XVII. En cambio nos asombra el ver que a últimos del XVIII, después de haberse publicado varias cartas y diferentes obras de carácter geográfico e histórico (entre ellas la muy notable del ingeniero inglés Sir John Armstrong), en una obrita italiana *data alla luce da F. B. A. A. in Florenzia* en 1781 y titulada *Istoria dell' isola di Minorica la più piccola fra le Baleari* (\*) se estamparan, en la página 4, las mismas palabras de Castiglione:

« E posa in tal modo che sembra [una Tartaruga, che de »  
 « Tramontana spunta in mare la testa, é da Mezzogiorno si »  
 « vede stendere la coda ; parimente si veggono dall'altra par- »  
 « te i piedi. »

(\*) Folleto en 8.º menor de 32 páginas que figura en la Biblioteca Pública de Mahón. Se trata de una obrita de pura actualidad. La resonancia que despertó en Europa la Conquista de Menorca por las armas católicas al mando del Duque de Crillon, arrebatándosela a los ingleses, despertó entre los escritores el afán de ocuparse del reducido teatro en que tuvo lugar aquella guerra.

Después de todo, el nuevo mapa que acabamos de estudiar es un ejemplar curioso que viene a enriquecer el número, muy respetable ya, de los que forman la notable Colección Cartográfica menorquina que nuestro Ateneo posee.

F. HERNÁNDEZ SANZ

C. de las R. R. A. A. de la Historia y de Bellas Artes  
de San Fernando.

---

## Antiguas costumbres mallorquinas

### I

Las costumbres más antiguas que conocemos son del siglo XV y algunas, probablemente, se remontan a la centuria anterior.

A la pedrea de los muchachos hemos dedicado un artículo que se publicará oportunamente. Después de estudiar detenidamente esta costumbre, siguen otras dos, del mismo siglo, que se refieren a matrimonios, que encierran la mayor importancia y trascendencia, porque afectan al desarrollo de los pueblos y al porvenir de la raza.

Los matrimonios clandestinos ya se celebraban en el siglo XV en Mallorca, muchos de ellos sin consentimiento de los padres, madres u otros parientes de las doncellas, y como se consideraba temerario, injurioso y de mal ejemplo, los Jurados suplicaron al Rey que ultra las penas consignadas en las franquicias, que se prohiban y reprueban que se hagan exponsales y matrimonios reservados, y si alguno los hace que se castigue duramente. Y a instancia del Síndico Doctor B. Verí, se consiguió del Rey Juan II un privilegio capitulado, firmado en Fraga a 20 de Septiembre de 1460, sobre el particular, que castiga los matrimonios clandestinos, con las doncellas menores de 25 años, con la pena de muerte; y que a las doncellas, por ingratas con sus padres, como a tales, se las puede desheredar.

Pocos años después, en 1481, se planteó el problema de los matrimonios consanguíneos, y los Jurados haciéndose cargo de las dificultades que existían, para tratar matrimonios de personas honradas, y comprendiendo toda la gravedad del asunto, no sólo acordaron escribir al Papa (\*) sino que enviaron a la Corte romana un Síndico con instrucciones para puntualizar la situación de Mallorca. En la carta al S. Pontífice se le suplicaba la dispensa tanto de palabra por consanguinidad como por afinidad, porque de tal dispensación vendrá todo en aumento de la religión cristiana y disminución de los enemigos de aquella; suplicaban también los Jurados que concedieran al Obispado facultad de dispensa de los matrimonios entre parientes que tan frecuentes son en la isla por su posición geográfica y por el peligro de corsarios berberiscos.

Ya conocemos el fenómeno desde el punto de vista histórico y antiguo; veamos ahora si podemos estudiarlo dentro de la demografía, y en este momento para establecer comparaciones.

Sobre la influencia que ejerce la consanguinidad en la descendencia se ha escrito mucho aduciéndose pruebas positivas y negativas; mientras unos sostienen que la consanguinidad sana no perjudica la herencia, otros atribuyen a la consanguinidad anomalías de la concepción, casos teratológicos y estados degenerativos que cuando menos abonan el terreno para el desarrollo de muchas enfermedades nerviosas.

A fines del pasado siglo dedicamos un capítulo a la nupcialidad consanguínea dentro del estudio demográfico y climatológico de Palma, no pudimos analizar los datos relativos al año 1894 por no figurar en las tablas estadísticas, y dirigimos las investigaciones a los años anteriores, hasta encontrar en el cuatrienio de 1886-89, los materiales necesarios para nuestro estudio. El resumen de dicho período arroja este resultado: 3 matrimonios entre tíos y sobrinos; 21 entre pri-

(\*) Arch. gen. hist. de Mall. — Lib. de Letr. Missives.

mos hermanos, y 29 entre otros grados de parentesco. Total 53, que dan un promedio anual de 13'25 matrimonios consanguíneos.

Y del estudio estadístico que hicimos entonces sobre la nupcialidad consanguínea, se formularon cinco conclusiones que creemos oportuno recordar.

1.<sup>a</sup> En la ciudad de Palma, el promedio anual de uniones entre parientes, deducido de los datos que corresponden al período de 1886-1889, asciende a 13'25, representando esta cifra el 3'02 por 100 matrimonios de todas clases, el 0'94 por mil familias y el 2'19 por diez mil habitantes.

2.<sup>a</sup> La estadística relativa al mencionado cuatrienio, demuestra que la nupcialidad consanguínea es un fenómeno más frecuente de lo que generalmente se cree oscilando entre el 1 y 4 por 100 matrimonios, y el 0'83 y 2'83 por diez mil habitantes; y este hecho demográfico obedece a la falta de cruzamientos de las diferentes clases sociales y a la escasez de matrimonios entre los elementos de Palma y los extraños a la población.

3.<sup>a</sup> Es imposible hoy determinar los defectos físicos y las perturbaciones psíquicas, originadas por los matrimonios consanguíneos en la capital de las islas Baleares, porque no pueden establecerse relaciones entre el número total de sordomudos, idiotas y dementes conocidos—que constituyen toda la población registrada en 1877 y ascienden a 98— con la nupcialidad consanguínea, fenómeno demográfico que aparece todos los años, y está sujeto a variaciones más o menos notables, por múltiples y diversas influencias.

4.<sup>a</sup> Una investigación minuciosa, practicada en el seno de las familias, con el objeto de conocer la anamnesis completa de los individuos que padecen trastornos profundos de los centros nerviosos, o que presentan defectos físicos y monstruosidades, pondría de relieve el vigor y la robustez de los procreadores, o las taras patológicas familiares, permitiendo de esta suerte establecer relaciones entre la población

degenerada, y los matrimonios consanguíneos, y estudiar con fruto tan interesante problema biológico social en la ciudad de Palma.

Y 5.<sup>a</sup> En el estado actual de nuestros conocimientos admítase que la consanguinidad de los cónyuges sanos no ejerce influencia nociva sobre los descendientes; pero como nadie puede estar seguro de las excelencias de su raza—según observa Falset con gran sentido práctico—deben evitarse las uniones entre parientes, apuntando los médicos los peligros que ofrecen, a fin de no fomentar la degeneración en los casos de herencia morbosa.

## II

El Carnaval y sus derivaciones se prestan siempre a los mayores excesos, y por esto en todos tiempos los gobernantes han tenido que dictar disposiciones para impedirlos y castigar los que conciente o inconcientemente salvan con frecuencia los límites de las diversiones prudentes y honestas.

Durante la segunda mitad del siglo XVI comienzan y se acentúan con rapidez las prohibiciones. El pregón de 8 de agosto de 1568, prohibió la celebración de bailes, fiestas privadas y públicas, sin indicar la razón o motivo de semejante determinación, y al parecer se preparaban otras disposiciones más concretas. Pero en el último tercio de la misma centuria, es cuando los abusos en los disfraces, y los excesos de Carnaval reclamaron contra ellos medidas más enérgicas. En 1574 se protegió la seguridad de las máscaras prohibiendo arrojar naranjas u otros objetos de Carnaval, bajo la pena de veinticinco libras.

Más tarde, en 1590, el Virrey Vich prohíbe los bailes de noche, después de la puesta de sol, en casas que no sean de calidad, y se prohíbe también la circulación por las calles sin luz, después de las cuatro horas, y que ninguna persona, desde San Miguel hasta Pascua de Resurrección, desde las 6 a

las 10 ; y desde Pascua a San Miguel desde las 5 a las 7, se encuentre por la ciudad, bajo la pena de 15 días de cárcel.

Pero la disposición más completa contra los excesos de las máscaras, fué la del virrey Zanoquera, que se refiere a las máscaras de a pié y a las de a caballo, y para evitar ofensas y pecados, que se cometen en deservicio de Dios se dió gran amplitud al bando llamado de Carnaval, de 19 Enero de 1605, que se fijó en los sitios de costumbre de la ciudad de Mallorca, y que dispone lo siguiente :

1.º Se prohíbe que nadie se haga máscara los días de trabajo, exceptuando los jueves lardero, y lunes y martes de carnestolendas bajo la pena de 10 libras y las ropas perdidas.

2.º Que ninguna máscara entre en casas a bailar, aunque sea a voluntad del dueño de la casa, y bajo la misma pena.

3.º Que no se hagan máscaras deshonestas presentándose completamente desnudas, y llevando cosas que ofenden los ojos y la honestidad de los transeuntes, ni hablar en forma deshonesta, y se prohíben también disfraces con los hábitos de religión, o de capellanes, bajo la misma pena.

4.º Que nadie se atreva a mojar o destapar alguna máscara bajo la pena de un año de destierro en Cabrera, y si fuese un niño, de estar un mes en la cárcel, u otra pena mayor o menor según la calidad de las personas.

5.º Que ninguna máscara lo mismo de a pie, que de a caballo, lleve armas ofensivas ni defensivas, bastones, cañas, ni vainas de espadas, ni..... porque debajo de ellos pueden ocultar las armas, ni llevar cerca de ellos algún amigo armado, bajo la pena de perder las armas, las ropas, y 25 libras.

6.º Que nadie se disfrace antes del mediodía, ni lleve careta tocada la Ave-María, ni correr el Borne de la ciudad, después de la oracióa, para esquivar el peligro de atropellar y matar gente, que puede resultar de correr pasada dicha oración, bajo la pena de 25 libras y de estar 10 días en la cárcel, u otro mayor o menor, al arbitrio de S. Senyoría y Real Consejo.

7.º Que nadie pueda arrojar naranjas, limones, aguas ni otras bruticias, bajo la misma pena, de 10 libras o de estar 15 días en la cárcel.

8.º Que ninguna mujer se haga máscara, bajo la pena de 10 libras y perder las ropas que llevara.

Y 9.º Y por quitar ocasión de hacer daños y cometer pecados nadie tenga bailes de noche los días de trabajo bajo la pena de 25 libras.

Si nos fijamos en este pregón, veremos que muchas de las disposiciones que contiene, han llegado más o menos íntegras hasta nuestros días ; y que los bandos de Carnaval no se publicaban siempre en la misma época del año, antes de esas fiestas, sino en cualquier período del año.

### III

Continuamos apuntando y analizando las costumbres mallorquinas del siglo XVI.

El monte de Randa, con sus recuerdos históricos, ese soberbio macizo orográfico, sin ligazón con las sierras, surge en medio de la inmensa llanura de la isla de Mallorca, y desde su altura se descubre un hermoso panorama, sembrado de campanarios de iglesias ; era el punto elegido todos los años por los Jurados para una fiesta muy simpática : la celebración del oficio con sermón, y la bendición de los frutos. La Universidad destinaba 25 libras, a las cuales añadían los Jurados las 15 libras más para el pago de la fiesta y la caridad del sermón.

En 1677 hubo procesión de la Cruz.

En 1585 se reunieron los abogados de la Universidad y otros doctores, para entender en cosas difíciles de alcanzar, por considerarse contra disposiciones de derecho común : que los hijos y los nietos hayan de estar al solo legado que les transmitan sus padres o abuelos, por grande o pequeño que sea, sin poder pedir ninguna otra cosa por legítima o suplemento de legítima.



En 11 de marzo de 1586 se ocuparon de nuevo en la cuestión de legítimas, y creen que los abogados de la casa y los doctores consultados vean si sería mejor ordenar que los hijos y nietos que aceptan de sus padres por legítima algún legado no pueden pedir suplemento alguno de legítima, y asimismo que no corran los intereses, además que la legítima se puede pagar con dinero o censo las del heredero, no quedando obligado a dar porción de tierra; y como hubo diversos pareceres no hubo acuerdo o conclusión.

Con fecha 6 de octubre de 1585 los jurados del Reino suplican al Virrey que se sirva mandar que todas las donaciones y vínculos perpétuos que se hagan tengan que registrarse en la casa de la Universidad, bajo pena de nulidad, y que no tengan efecto ni valor alguno, sino desde el día que serán registrados en adelante. Dada la delicadeza del asunto se acuerda convocar congregación de doctores y otras personas notables.

En 9 de enero de 1588 ya se decía que el Consejo tenía la costumbre establecida muchos años ha, costumbre de tiempo inmemorial, de subvenir y dar algunas cantidades en *adju-tori* de matrimonios pobres. Esta ayuda solía ser de diez libras pagaderas de donde se acostumbraba pagar aquellas caridades.

#### IV

Prescindiendo del bando de Carnaval, anotado en otro lugar, tenemos en el siglo XVII cinco costumbres sobre arriendo de las rectorías (1605); el sermón de las Pecadoras (1627); Pancaridad (1649-1667); el reparto de candela el sábado de Pascua (1677); y la felicitación de Pascuas (1685).

A principios del siglo XVII aparecen algunas rectorías de parroquias foráneas con la costumbre de dar en pensión la rectoría a otras personas, y el negocio fué aumentando de tal manera, por haber rectorías que sobre ellas vivían dos o tres personas y los que menos las disfrutaban eran los primitivos rectores y de esto resultaba que dichos rectores no podían remediar muchas necesidades que remediarían si tuvieran fon-

dos Se cree que algunas personas de la parte foránea, en estos años estériles, han fallecido de hambre, lo cual no hubiera sucedido ni hubieran padecido si hubieran sido oportunamente socorridos. Los Jurados proponen que se escriba al Papa, que de hoy en adelante, ningún Rector pueda dar su Rectoría en pensión que no haya tenido aquella por tiempo de 15 años ; y el General Consejo acuerda en conformidad la indicada proposición en 22 de marzo de 1609.

Otra costumbre que se encuentra en el primer tercio del siglo XVII es el sermón de las pecadoras. Con respecto de ciertas mujeres públicas pecadoras que se convirtieron por la predicación y sermón que se hizo para las mujeres en Semana Santa, los Jurados acordaron en 18 de mayo de 1627, dar, para dicha obra y necesidad tan pía, la cantidad de 10 libras, dadas por los Mag.<sup>cos</sup> Clavarios de conformidad, las referidas diez libras, por amor de Dios, atendiendo que servirán para cosas tan pías y del servicio de Ntro. Señor.

El Pancaritat, como vulgarmente se dice, era una obra pía que en 1649 se intentó desvirtuar : el domingo de la caridad se repartían veinte libras, en panes, para los pobres, en la iglesia del Temple. Trataron de aprovecharse de esta caridad, varios empleados de la Universidad que la pagaba. Empleados y otros oficiales decían que estaban en posesión y costumbre que en ese día se les había de dar, para repartirse entre ellos, una cantidad de pan y dinero. Y los Jurados, deseosos de acertar en la resolución del asunto, convocaron una reunión de rectores y representantes de los conventos, y resolvieron que el repartimiento de pan había de ser a los pobres, verdaderamente pobres, en concepto de los Jurados ; y en cuanto a los deseos o exigencias de los oficiales universales, que se les de alguna cosa módica, como es un par o dos de panes por su trabajo de ayudar a los Jurados en el repartimiento. En este caso asomaba la cabeza el hambre que atravesaban en aquella época. En el reparto acordado el día 11 de abril de 1687 se entregaron las partidas siguientes : Al Hospi-

tal general, 200 pares de panes e igual cantidad a la Casa de Misericordia ; a las Miñonas huérfanas, 100 pares de panes, y la misma cantidad a los pobres de la cárcel ; a las monjas capuchinas, 50 pares ; a las mujeres de la Piedad, 150 ; y 150 pares que se repartían a los pobres en la iglesia del Temple.

El repartimiento de candelas en la Catedral, el sábado de Pascua, era una costumbre, y en 1677 surgió un conflicto : Asistieron a la Catedral los Jurados, y en la celebración de la misa, y haber faltado el custos de dicha iglesia a la consuetud del reparto de candelas, dándolas a los oficiales que asistieron, después de haberlas dado a todo el clero y demás seculares, va al final, cuando todo el pueblo tenía luz, habiendo de dar al mismo tiempo que se dieron al obispo y a los canónigos, les pareció a los Jurados que debían dejar el puesto, conformándose con la resolución del Grande y General Consejo de 23 de agosto de 1667, que resolvió que faltándose en alguna parte al honor y cortesía que se debe a los Jurados, que inmediatamente abandonaran la fiesta o acto público en donde se había cometido la falta de urbanidad que se les debe y no pueden asistir a dicha iglesia hasta haberse propuesto en el Grande y General Consejo de que se tomara la mayor deliberación ; y participar a V. I.<sup>e</sup> lo que ha ocurrido en la Catedral para que aconseje a los Jurados, lo que deben obrar que sea más del servicio de Dios, de S. Mag.<sup>d</sup> y beneficio del Reino.

En 1685 era costumbre de los Jurados recibir las Pascuas de Natividad a todas las Comunidades regulares, y en la misma ocasión los obispos de Mallorca tenían la costumbre de enviar alguno de sus secretarios. El día 24 de diciembre de 1685, habiendo transcurrido la mañana, sin presentarse nadie, celebraron sesión los Jurados, y conferida la materia, por entender que el arzobispo Alazon, entonces obispo de Mallorca que se posesionó de la Diócesis el 22 de abril de 1685 por poderes, trataba de excusar las Pascuas de los Jurados, quienes acostumbraban darlas al Obispo el día de la Natividad por la tarde, después de haberlas dado al Virrey, aunque era

un acto voluntario y no forzoso, determinaron excusarse el día siguiente de ir a felicitar al Obispo.

## V

A medida que nos acercamos a nuestros días, disminuye el número de costumbres. Del siglo XVIII sólo anotamos tres : la prohibición de hacer volar palomas (1760) ; las mandas pías para el Hospital general (1786) ; y la Tarasca (1771).

Los perjuicios que se siguen a los vecinos de la ciudad por la multitud de palomas que hacen volar varios particulares, tirando piedras que rompen y descomponen no sólo los tejados de su propiedad, sino también los de los vecinos, y otras veces hieren por dentro de las mismas casas, sin que sus habitantes puedan estar seguros, originándose muchas riñas y pendencias entre los dueños de las palomas, llegando a veces a las manos, y otras a escopetazos, y queriendo procvcer de remedios oportunos a tanto daño y evitar los disgustos que pueden resultar, se acordó publicar el bando de 11 diciembre de 1760, ordenando que los dueños de palomas las tengan cerradas en el palomar y no las hagan volar ni permitir que vayan sueltas por los terrados y tejados.

El Real auto de 23 de mayo de 1785 manda comunicar a la ciudad la representación hecha al Consejo por los Regidores del Santo Hospital de Palma de Mallorca, relativo a que los notarios y escribanos públicos no puedan recibir testamento ni otra última voluntad en que no se haga alguna manda pía para dicho Hospital con consideración a la calidad y facultades de la persona que testare. El Ayuntamiento estimó muy conveniente procurar alivio del Santo Hospital que se mande a los notarios que en todo testamento o última voluntad se debe tener presente y recordar al que lo otorga la necesidad que experimenta dicho Hospital y la utilidad que resulta de la limosna que quiera disponer a favor de aquella Santa Casa.

Según un artículo publicado por el señor Cambronero, so-

bre la procesión del Corpus de Madrid, « la Tarasca y los Autos constituían la nota característica del Corpus, en tiempos de Felipe IV y Carlos II » (\*).

« La Tarasca — añade el autor de aquel artículo histórico — era una figura de mujer, caprichosamente vestida y colocada siempre sobre un armazón en forma de sierpe, dragón o galápagos de grandes dimensiones, bajo el cual se ocultaban los mozos encargados de conducir aquel inmenso armatoste. La Tarasca no aparecía sola sobre la sierpe, sino en compañía de mozos, arlequines, negros o cualquier otra representación más o menos ridícula. »

« En el Corpus de 1675 se representaba la Tarasca tocando la trompa marítima. La Tarasca de 1663 se construyó de nuevo que *figuraba que tocaba la guitarra*, llevando un mono sentado en la parte posterior en el sitio donde los soldados de infantería llevaban antes la cartuchera. »

En Mallorca encontramos la Tarasca en el siglo XVIII y probablemente se introdujo en las costumbres mallorquinas en la centuria anterior. La Tarasca y los gigantes salían la vigilia y el día del Corpus, precedidos de los muchachos danzantes a quienes se daban dos pesos sencillos por gratificación. Les pagaba todos los años el Maestro de Ceremonias del Ayuntamiento de los productos de las casitas de la ciudad que paran en poder de dicho maestro. — (*Continuará*).

ENRIQUE FAJARNÉS TUR

Cronista de Ibiza.

Santa Eulalia del Río, agosto de 1929.

---

(\*) « Heraldo de Madrid », 14 Junio 1900.

# Trajedia intitulada La Zelmira

## Acto 1.º

(Continuación)

*Ant.* . . Mira bien si estamos solos  
te descubriré mi pecho.  
Este puede penetrarme... (*Aparte*)  
y por otra parte veo  
que un complize me es preciso  
para esforzar mis intentos  
pero ay de aquel que lo fuere!

*Ramn.* Nadie queda en este puesto.

*Ant.* . . Pues yo voy a descubrirete  
de mi corazón los senos :  
tu has nacido de una sangre  
obscura, y a lo que entiendo,  
aspiras a hazer fortuna :  
indiferente en los medios,  
prestas un alma obediente  
a los gustos de tu Dueño,  
y sabes bien, que el afan  
de obtener altos empleos  
es la virtud de las Cortes  
en otros nombres cubiertos :  
tambien sabes que de Azor  
has sufrido los desprecios,  
y que sin mi ya te hubiera  
condenado á cruel destierro :  
que yo solo te he amparado  
desde tus años mas tiernos ;  
que eres nada si yo sirvo,  
y seras mucho si reyno :  
sobre estos solos garantes  
descubrirete mi alma quiero.  
Ramnes desde la niñez  
en el corazon me siento  
la ambicion mas inflamada  
nacida del trono regio ;

pero distante del trono,  
me devoraba en secreto  
el dolor de estar distante ;  
y la fuerza en aquel tiempo  
no me podía ayudar ;  
pero mi manejo diestro ;  
la habil política, en fin,  
me han dado amigo los medios :  
yo he conseguido por grados  
hazer enemigos fieros  
al Padre é hijo, logrando,  
que el hijo al Padre haya muerto,  
y a este Azor, que por mi influxo  
tantos delitos ha hecho,  
yo he sido, quien en su tienda  
le hizo acabar los alientos.

*Ramn.* Vos Señor?

*Ant.* . . . Sí amigo : anoche  
le encontré entregado al sueño,  
y mi mano se bañava  
en su sangre, quando siento  
que hacia la tienda venian  
algunos soldados nuestros ;  
apenas tuve un instante  
para esconderme, y rezelo,  
que Azor á los que alli entraron  
pueda haverme descubierta :  
este temor importuno  
es quien turba mis proyectos ;  
pero para asegurarlos  
preparo distintos medios :  
ya con no admitir el trono,  
(en primer lugar) desmiento  
al que me quiera acusar ;  
tambien en mis manos tengo  
á este Rey hijo de Ylo,  
que para un caso siniestro  
me serviría de Reenes  
y me crees tu tan necio  
para que yo lo permita  
llegar á la edad, ó el tiempo

en que pueda ser temido?  
No Ramnes mío, el momento  
en que sea peligroso,  
es de su vida el postrero.

*Ramn.* Mas porque causa á Zelmira  
no embias, Señor desde luego  
á que se una con su esposo?

*Ant.* . . . Se que Pergamo es su Reyno :  
pero Zelmira ha ayudado  
de su Padre al fin sangriento,  
y es menester que averigüe  
qual fue su desígnio en esto :  
de un corazon como el mio  
descomfiar en todo debo :  
en fin (Ramnes) de las tropas  
te nombro Jefe Supremo  
desde ahora á los demás  
Generales te prefiero ;  
y mira por este rasgo  
si te preparo gran premio ;  
todo el Pueblo, y los soldados  
buscan con activo esfuerzo  
el asesino de Azór :  
finjamos el mismo zelo  
por vengarle, y á un amigo  
de Polidoro escusemos ;  
nombremos á un vil mortal,  
algún hombre obscuro, y bueno  
cuya débil inocencia  
no resista á nuestro intento ;  
mas sobre todo procura  
examinar quienes fueron  
los que entraron en la tienda  
poco despues del momento  
en que yo matava á Azór ;  
es preciso saber esto,  
y de ti amigo lo fio ;  
de todo serás el Dueño,  
si de un Pueblo seducido  
el feliz amor conservo.  
Yo he fundado mi ambición,



y la grandeza, que anhelo,  
 en la estimacion común,  
 y en el amor de los Pueblos,  
 politica la mas util  
 para un usurpador diestro.  
 Finjo reusar un trono  
 á que aspiran mis deseos,  
 y adoro numenes vanos,  
 que en el corazon no creo :  
 con esto ves, que la Corte,  
 el Exercito, y el Pueblo  
 van ya cargando á mi fama  
 con cien titulos diversos,  
 y no pronuncian mi nombre  
 sino llenos de respeto ;  
 á sus ojos deslumbrados  
 no les quitemos el velo ;  
 ya engañé á todo mi Siglo ;  
 ni con esto me contento,  
 pues pretendo, que su error  
 se estienda á los venideros,  
 y que la edad mas remota  
 no pueda hallar en mis hechos,  
 mas que un Vasallo á quien dió  
 su alta virtud el Imperio.  
 Ve aqui los grandes designios  
 á que asociarte pretendo ;  
 el interés es el mundo  
 que debe vnir nuestros pechos.  
 Esta deidad de los hombres  
 te responde de mi afecto,  
 y puesto que yo le adoro  
 tambien te asegura el primero.  
 (Vase).

*Ramn.* Y este mortal se corona  
 con la permición del Cielo  
 confieso que me horrorisa  
 pero me arrastra su exemplo :  
 (Se acaba) Y me siento combatido  
 de interior remordimiento.  
 He de ceder á su impulso?

he de conservarme recto?  
 mas la virtud de que sirve  
 en este siglo perverso?  
 Que le sirvió á Polidoro  
 ser tan virtuoso y tan bueno?  
 Yo confieso que la sed  
 de las grandezas y empleos  
 me devora, y pretendía  
 noblemente merecerlos,  
 pero aqui son los delitos  
 los que encaminan al templo  
 de la fortuna, y así  
 solo á Antenor imitemos  
 Sacros Dioses que flaqueza  
 hay en el humano pecho.  
 A la virtud nos llamais  
 y el vicio llama otro extremo  
 la virtud dicta el huirlos ;  
 pero se pintan tan llenos  
 de prosperidades, que el debil  
 no sabe evitar sus riesgos.

FIN DEL ACTO PRIMERO

### Acto 2.º

*(Salen Polidoro que lo traen de la mano Zelmira y Ema como sacando á aquel del Mauseolo)*

*Zelm.*.. Ya por el opuesto lado  
 todos salieron del templo  
 y á la ciudad se encaminan :  
 mis ojos, aunque de lejos  
 observaban esta tumba  
 por si se acercaban ellos :  
 aora le quiero contar  
 á mi Padre este suceso ;  
 vé tu Ema mía entre tanto  
 á ponerte en el asecho... (*Vase Ema*)  
 Venid Señor, y dignaos  
 de escucharme otro momento,

partid conmigo el placer  
que piadoso me da el Cielo .  
Antenor, de quien vos siempre  
haveis exaltado el celo  
digno de vuestros elogios,  
no quiere admitir el Cetro  
y se lo destina á mi hijo ;  
juzgad qual será el exceso  
de su gozo quando sepa  
que yo la vida os conservo.  
Aprovais querido Padre,  
que le diga este secreto?  
y que fie á sus virtudes  
y á su siempre fiel aliento  
mi suerte y vuestro destino?

*Polid..* Hija bien puedes hazerlo  
que en él solo, mi desgracia  
puede hallar algún remedio,  
él, de tu infelize hermano  
me havisó el traidor intento  
y si despues lo ha seguido  
quando me tubo por muerto.  
Como vasallo leal  
tal vez gemía en secreto  
y debía sin juzgarlo  
servir á su nuevo Dueño :  
ve, y deposita mi vida  
en su generoso pecho,  
que pues corona á tu hijo  
que salve á tu padre espero.

*Sale Ema.* Hay Señor! aquel Soldado  
cuyo compasivo esfuerzo  
os sacó de la pricion  
y trajo á este Mauseolo  
dize que tiene que daros  
el havisó más funesto.

*Polid..* Pues que males todavía  
me pueden guardar los Cielos?

*Zelm..* Que venga, que es esto Dioses!  
el traidor me haze de hielo.

(*Sale soldado 1.º*)

*Sol. 1.º* Los Cielos que antes testigos  
de vuestra piedad me hicieron,  
me han hecho serlo tambien  
del delito mas horrendo :  
el vil complize de Azor,  
su verdugo á un mismo tiempo  
es Antenor.

*Zelm..* Antenor!

*Polid..* Que escucho Dioses Eternos?

*Sol. 1.º* Señor despues que dichoso  
consiguió mi humilde afecto  
sacaros de la pricion,  
para no ser descubierta ;  
de los soldados de Azor  
bolbi á regir el esfuerzo ;  
yo espiaba de esta Corte  
los perniciosos intentos  
y por serviros mejor  
se moderaba mi zelo,  
esperando el feliz día  
en que me dejara el Cielo  
hacia los campos troyanos  
huir con vos, é hiros sirviendo,  
entre tanto Azor, usaba  
Señor de mi ministerio :  
anoche mismo bolvia  
á informarle del suceso  
de un encargo, y en su tienda  
fuera del lecho le encuentro  
herido con tres mortales  
puñaladas en el pecho  
voy á darle algun socorro  
y el me dize : No no quiero  
Amigo que me socorras  
no me malogres el tiempo  
que en el poco que me queda  
quiero escribir el vil hecho,  
y dejar contra el malvado  
un sagrado monumento  
en que su pecho cruel  
á todos sea descubierta,

y con mano, que la rabia  
iba feroz sobsteniendo  
con su misma sangre escribe  
un papel, cuyo secreto  
me confía, y añadió :  
huye, y dile á Ilo luego  
que prevenga su partida,  
que vengué sobre el perverso  
Antenor mi horrible muerte  
y mas mis delitos fieros.  
El nombre de Polidoro  
le sale al lavio ; le veo  
el corazon conmovido ;  
y su triste llanto tierno  
confundido con su sangre  
va por torrentes saliendo :  
yo entonces por consolarlo  
vuestra fuga le revelo,  
y su alma recibe ansiosa  
este rayo de consuelo ;  
mas las sombras de la muerte  
ya le hiban obscureciendo ;  
exclama : infelize Padre!  
y exala el ultimo aliento.

*Polid.*.. Hado cruel! hijo mio!  
ve aqui los que te perdieron ;  
el vil Antenor me cuesta  
tu virtud, y vida á un tiempo.  
Que perdidas! Que dolores!  
tan igualmente funestos!  
ojos míos derramad  
el triste llanto Paterno.

*Zelm.*.. Es posible que Antenor  
sea el artífice horrendo  
de tan terribles destinos!  
Ay Padre yo me enternesco ;  
pues insensata, en sus manos  
me apresuraba á ponerlos.

(Continuará).

## BIBLIOGRAFÍA

El Dr. D. Enrique Fajarnés Tur, constante favorecedor de nuestra biblioteca, nos ha obsequiado recientemente con un importante donativo de libros, valioso no sólo por su número sino por la calidad de las obras, obligándonos a reiterarle nuestro reconocimiento por la estima que siente hacia el Ateneo.

Entre los volúmenes de la aportación figura uno constituido por treinta folletos de que el señor Fajarnés es autor, en cuyo contenido quedan reflejadas las múltiples actividades del infatigable escritor e investigador de cuanto puede contribuir a incrementar el acervo histórico de las Baleares.

De esos treinta folletos, muestran un interés local menor-  
quín los siguientes :

« Anuarios demográficos de las Islas Baleares » (1896 y 1897). « El idiotismo en las Islas Baleares ». « Ensayo de una bibliografía Orfila ». « Demografía dinámica de las Baleares ». « Distribución de sexos en las Baleares ». « Emigración e inmigración de Baleares ». « Los pequeños núcleos de población en la isla de Menorca » y « La ceguera en las Baleares ».

Se trata de estudios técnicos o trabajos estadísticos muy curiosos, redactados cuidadosamente, de innegable utilidad por la enseñanza que de ellos se deduce.

Los veintiún folletos restantes se refieren a temas médicos de carácter general : « El progreso en la Historia de las Ciencias médicas » ; « La Hipotermia en las infecciones » ; o circunscriptos a Mallorca : « Estudios sobre la Historia de la Medicina en el Reino de Mallorca » (los estudios se extienden a otros territorios de la antigua Corona de Aragón y aun de toda España) ; « Notas sobre una epidemia de sarampion en Palma » (1895-96) ; « Coexistencia de epidemias de viruela, sarampion y escarlatina en Palma » (1836) ; « Epizootia de muermo en Mallorca » (1801) ; « Epidemia de paludismo en

Palma » (1832-33) ; « Origen de una fiebre tifoidea circunscrita, padecida en Palma » (1800) ; « Epizootia de Hidrofilia en Palma » (1744) ; « Mortalidad de la tisis en Palma » (siglo XVIII) ; « Morti-natalidad en Palma » (1872-1896) ; « Mortalidad de las enfermedades dominantes en Palma » ; « Influencia de las estaciones en la mortalidad de Palma » ; « La rabia en Mallorca » (1814-1815) ; « Epizootia de pneumoenteritis infecciosa en Felanitx » (1794) ; « Muertes violentas por accidente en Mallorca », y « Coexistencia de epidemias de coqueluche y sarampión en Palma » (1834) ; dominando en otros trabajos el carácter estadístico : « La nupcialidad en Palma » ; o histórico : « Despoblación de Alcudia » ; « Desarrollo de la población de Calviá » ; « Biografía del Dr. Contesti, médico mallorquín del siglo XVII ».

Además del tomo indicado, el señor Fajarnés nos ha remitido otro conteniendo la « Reseña histórica de los trabajos realizados por el Colegio médico-farmacéutico de Palma desde 1882 a 1887 » y un folleto con el discurso que, como Secretario, leyó el año 1889 en la sesión inaugural del mismo Colegio.

Por último, tan dignos de elogio como los relacionados son los siguientes opúsculos con que igualmente nos ha favorecido el señor Fajarnés : « El Correo en Palma durante el año 1900 » ; « Los matrimonios consanguíneos en la antigua población ebusitana » ; « El comercio entre ibicencos y sarracenos en la Edad Media » ; « Antiguos lazaretos en la isla de Ibiza » ; « La Iglesia de San Vicente Ferrer fundada en Ibiza en el siglo XVI », y « El derecho de asilo en Ibiza en los siglos XVII y XVIII ».

Sirvan estas líneas de testimonio de gratitud al autor a la vez que de aplauso por lo intenso de su labor altamente estimable.

